

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00453 00

Previo a ordenar el emplazamiento del señor FABIO ERNESTO BARRANTES SÀNCHEZ, se requiere a la parte demandante en los términos de que trata el numeral 1º del artículo 317 del CGP a efectos de que acredite el envío de la comunicación en los términos de la Ley 2213 de 2022 a la dirección de correo informada a folio 23 del protocolo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA (2)

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761dc7c9814c478247f74c0023991e019c3729354d657b0800f163d2edce1896**

¹ Estado Electrónico del 12 de octubre de 2022

Documento generado en 11/10/2022 07:02:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>